



Asamblea General

Distr. general
8 de octubre de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 121 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de septiembre de 2012

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/66/891)]

66/294. Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores relativas a la revitalización de su labor, incluidas las resoluciones 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, de 29 de julio de 1994, 51/241, de 31 de julio de 1997, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, de 13 de marzo de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, de 1 de julio de 2004, 59/313, de 12 de septiembre de 2005, 60/286, de 8 de septiembre de 2006, 61/292, de 2 de agosto de 2007, 62/276, de 15 de septiembre de 2008, 63/309, de 14 de septiembre de 2009, 64/301, de 13 de septiembre de 2010, y 65/315, de 12 de septiembre de 2011,

Destacando la importancia que reviste la aplicación de sus resoluciones relativas a la revitalización de su labor y observando con preocupación que esas resoluciones no se han aplicado y que ello tiene repercusiones en su autoridad, su eficacia y su eficiencia,

Reconociendo la función que le incumbe de ocuparse de cuestiones de paz y seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando su función y su autoridad en asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, incluida la gobernanza mundial, como se establece en la Carta,

Acogiendo con beneplácito la decisión de su Presidente de designar como uno de los pilares de su presidencia durante el sexagésimo sexto período de sesiones “La reforma y la revitalización de las Naciones Unidas”,

Acogiendo con beneplácito también la decisión de su Presidente de designar como tema del debate general del sexagésimo sexto período de sesiones “La función de la mediación en el arreglo pacífico de controversias”,

Reconociendo la necesidad de seguir potenciando su función, su autoridad, su eficacia y su eficiencia,

Subrayando la necesidad de que se cumplan plenamente las resoluciones en que se establecen los regímenes lingüísticos relativos a los idiomas oficiales de las



Naciones Unidas y los idiomas de trabajo de la Secretaría, como base para una Asamblea General eficaz, eficiente e inclusiva,

Reafirmando la importancia de que la Secretaría redoble sus esfuerzos para que se aplique plenamente la sección VIII del reglamento de la Asamblea General,

Haciendo notar la importante función que cumple la Oficina del Presidente de la Asamblea General y las actividades que realiza,

Reiterando que la revitalización de su labor es un componente crítico de la reforma global de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General¹;

2. *Decide* establecer, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos modos de potenciar su función, su autoridad, su eficacia y su eficiencia, entre otros medios, basándose en el progreso alcanzado en los períodos de sesiones y las resoluciones anteriores, en particular evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presente un informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

3. *Decide también* que el Grupo de Trabajo Especial continúe el examen del cuadro sinóptico de sus resoluciones relativas a la revitalización incluido en el anexo del informe presentado por el Grupo de Trabajo Especial en su sexagésimo tercer período de sesiones², y que publique como resultado una versión actualizada del cuadro sinóptico que se adjuntará al informe del Grupo de Trabajo Especial en el sexagésimo séptimo período de sesiones, y solicita al Secretario General que presente una versión actualizada de las disposiciones de sus resoluciones relativas a la revitalización cuya aplicación se haya encomendado a la Secretaría y que aún no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven toda falta de aplicación, a fin de que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen en el sexagésimo séptimo período de sesiones;

Función y autoridad de la Asamblea General

4. *Reafirma* la función y la autoridad, incluso respecto de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que le confieren los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, y que para ejercerlas puede utilizar, cuando corresponda, los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 de su reglamento, que le permiten actuar de forma rápida y urgente, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta;

5. *Toma nota* de las novedades registradas recientemente en su seno en relación con las respuestas ante problemas emergentes y acontecimientos de actualidad que revisten interés para la comunidad internacional, y destaca que debe

¹ A/66/891.

² A/63/959.

seguir desempeñando activamente la función que le incumbe en relación con dichos problemas y acontecimientos y responder de manera eficaz;

6. *Acoge con beneplácito* la iniciativa adoptada por su Presidente de que en su sexagésimo sexto período de sesiones estableciera el arreglo pacífico de controversias como uno de los ámbitos centrales y seleccionara “La función de la mediación en el arreglo pacífico de controversias” como tema principal de ese período de sesiones;

7. *Acoge con beneplácito también* la celebración de debates temáticos sobre cuestiones de actualidad que revisten una gran importancia para la comunidad internacional y el carácter interactivo e incluyente de esos debates, e invita a su Presidente a que prosiga esta práctica y consulte a los Estados Miembros acerca de las posibilidades de obtener, según proceda, resultados concretos en esos debates;

8. *Reconoce*, desde el punto de vista de la revitalización de su labor, la importancia y los beneficios de mantener una interacción constante con los foros y las organizaciones internacionales o regionales que se ocupan de asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional;

9. *Acoge con beneplácito* el hecho de que el Secretario General siga celebrando periódicamente reuniones oficiosas para informar sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes, incluso sobre su participación en reuniones y actos internacionales organizados fuera del marco de las Naciones Unidas, y lo alienta a que prosiga esta práctica;

10. *Destaca* la importancia de asegurar que aumenten la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los órganos principales y acoge con beneplácito que en su sexagésimo sexto período de sesiones su Presidente celebrara reuniones periódicas con el Secretario General y los Presidentes del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, así como con los presidentes de los órganos subsidiarios, y sesiones informativas frecuentes para los Estados Miembros sobre los resultados de esas reuniones, y alienta a que prosiga dicha práctica;

11. *Acoge con beneplácito* el mejoramiento de la calidad de los informes anuales que le presenta el Consejo de Seguridad, alienta al Consejo a que siga introduciendo mejoras, según sea necesario, y toma nota de que el Presidente del Consejo celebra reuniones oficiosas con todos los Estados Miembros antes de preparar el informe;

12. *Observa* que, de conformidad con el Artículo 15 y el Artículo 24, párrafo 3, de la Carta, el Consejo de Seguridad le presentará, para su consideración, informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales;

13. *Reconoce* que la falta de aplicación de varias de sus resoluciones, en particular las aprobadas por consenso, puede menoscabar su función y su autoridad, y subraya que los Estados Miembros tienen una importante función y responsabilidad en su aplicación;

14. *Insta* a la Secretaría a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General, reafirma el párrafo 15 de la resolución 60/286 y decide que los anuncios sobre los trabajos de los órganos principales de las Naciones Unidas aparezcan en el *Diario de las Naciones Unidas* en el orden establecido en el Artículo 7 de la Carta;

15. *Insta también* a la Secretaría a que difunda las cartas oficiales y notificaciones importantes a todas las Misiones Permanentes mediante mensajes de

fax, de modo adicional a la práctica vigente de enviar mensajes de correo electrónico;

Métodos de trabajo

16. *Acoge con beneplácito* las exposiciones de los Presidentes de las Comisiones Principales que informaron al Grupo de Trabajo Especial acerca de las deliberaciones sobre los métodos de trabajo celebradas en sus Comisiones respectivas durante su sexagésimo sexto período de sesiones;

17. *Acoge con beneplácito también* que su Presidente en el sexagésimo sexto período de sesiones convocara una reunión para reflexionar sobre los métodos de trabajo de la Quinta Comisión;

18. *Solicita* que en el sexagésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, sigan estudiando la cuestión de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y que formulen propuestas en ese sentido, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial, incluida la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores;

19. *Alienta* a cada Comisión Principal a que siga examinando sus métodos de trabajo en el sexagésimo séptimo período de sesiones e invita a los Presidentes de las Comisiones Principales a que en ese período de sesiones informen al Grupo de Trabajo Especial, según corresponda, acerca de las deliberaciones sobre sus métodos de trabajo;

20. *Observa con aprecio* que las reuniones de alto nivel celebradas en las Naciones Unidas aumentan la visibilidad de temas sumamente importantes, teniendo presente al mismo tiempo la necesidad de facilitar la plena participación de todos los Estados Miembros y preservar la integridad del debate general que se celebra en septiembre, y reitera su invitación al Secretario General, a su Presidente y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con los Estados Miembros, mejoren la coordinación de la programación de las reuniones de alto nivel a fin de optimizar su número y distribución;

21. *Alienta* a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que sigan celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedan de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos sean concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centren en los temas clave, y los exhorta a que respeten los plazos de presentación existentes para permitir que se procesen puntualmente los documentos que han de examinar los órganos intergubernamentales;

22. *Recuerda* su resolución 66/81, de 9 de diciembre de 2011, en la que observaba los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública de la Secretaría por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General y solicitaba al Departamento que siguiera ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y destaca la importancia de seguir concienciando al público en general y a los medios de difusión acerca de su labor y sus decisiones, incluso publicándolas y distribuyéndolas puntualmente en todos los idiomas oficiales;

23. *Alienta* a los Estados Miembros a que utilicen al máximo los servicios electrónicos que ofrece la Secretaría, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de ello, a fin de mejorar la calidad y la distribución de los documentos;

24. *Decide* que el Grupo de Trabajo Especial siga examinando modalidades de votación más rápidas, eficientes y seguras, reitera la necesidad de asegurar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de votación y solicita a la Secretaría que le presente información actualizada cuando se produzcan nuevos adelantos tecnológicos, en el entendimiento de que la adopción en el futuro de cualquier nuevo sistema de votación requerirá una decisión del plenario de la Asamblea General;

Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos

25. *Reafirma su compromiso* de continuar, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con las disposiciones del Artículo 97 de la Carta, el examen de la revitalización de su función en la selección y el nombramiento del Secretario General, y pide que se cumplan plenamente todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11 (I), de 24 de enero de 1946, 51/241, 60/286, en particular los párrafos 17 a 22 de su anexo, y 64/301;

26. *Reconoce* que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es distinto del relativo a otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, dada la función que desempeña el Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, y pone de relieve una vez más la necesidad de que el proceso de selección del Secretario General sea transparente e incluya a todos los Estados Miembros;

27. *Toma nota* de la recomendación contenida en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la selección y las condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en que se propone que la Asamblea General celebre audiencias o reuniones con los candidatos al cargo de Secretario General de las Naciones Unidas³;

Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

28. *Acoge con beneplácito* las opiniones comunicadas por su Presidente y la Oficina de su Presidente al Grupo de Trabajo Especial sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina de su Presidente y su relación con la Secretaría;

29. *Acoge con beneplácito también* las reuniones celebradas periódicamente por su Presidente en su sexagésimo sexto período de sesiones para informar a los Estados Miembros sobre sus actividades recientes, incluidos sus viajes oficiales, y alienta a que prosiga dicha práctica;

30. *Acoge con beneplácito además* las medidas ya adoptadas para fortalecer la memoria institucional de la Oficina de su Presidente;

31. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, presente propuestas a fin de

³ Véase A/65/71.

examinar la asignación presupuestaria para la Oficina de su Presidente de conformidad con los procedimientos en vigor;

32. *Observa* que las actividades de su Presidente han aumentado marcadamente en los últimos años, recuerda las disposiciones de resoluciones anteriores relativas al apoyo a la Oficina de su Presidente, manifiesta que sigue interesada en encontrar la forma de prestar más apoyo a la Oficina, de conformidad con los procedimientos existentes, en particular el artículo 153 de su reglamento, y, en este contexto, aguarda con interés las propuestas que le ha de presentar el Secretario General de conformidad con el párrafo 32 de la resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011;

33. *Subraya* la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, observa, a este respecto, que durante su sexagésimo sexto período de sesiones no se han realizado contribuciones al Fondo e invita a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de hacerlas;

34. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones la informe sobre la financiación y la dotación de personal de la Oficina de su Presidente, incluso sobre todas las cuestiones técnicas, logísticas, financieras o de protocolo;

35. *Hace notar* las preocupaciones expresadas acerca de los servicios de protocolo a disposición de su Presidente y solicita al Secretario General que siga procurando asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se presten al Presidente servicios de protocolo y seguridad apropiados y se le proporcione espacio de oficinas suficiente con miras a que pueda desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y la importancia de la Oficina;

36. *Pone de relieve* la necesidad de asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se asigne a la Oficina de su Presidente personal de la Secretaría con dedicación exclusiva para que se ocupe de coordinar la transición entre presidentes, gestionar los contactos entre su Presidente y el Secretario General y mantener la memoria institucional, y solicita a los Presidentes salientes que informen a sus sucesores acerca de las enseñanzas obtenidas y las mejores prácticas.

*130ª sesión plenaria
17 de septiembre de 2012*